



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

hijo lex^{mo} de Juan Palera y de Josefa Lorenzo con Ma-
ria Ana Schez hija lex^{ma} de Juan Schez y de Ana fern^{de}
dispensados por Nro. Sr. P. y S. Clemente por la
divina providencia Papa decimo quarto, en el quarto
orado de Consaguin. Son todos vecin. de esta villa fue-
ron testigos Dn Alfonso Marsilla de Texuel, fran. co. Quira
Asturiano, y Mateo Almedo vec. de esta villa, y lo firm^e
me Dn Gines fernandez Sevilla

De la misma forma en el precitado libras primero de
Desposorios al folio ciento y doce la primera partida
es como se sigue literalmente.

Moze En la villa de Pullas a veinte y uno de Abril de mil
setec. y veinte años Yo Dn Alonso Martinez Gil Cura de
nte de la Parroquial de la villa de Zebesin y al presente
en esta villa de Pullas, habiendo precedido las tres amone-
staciones segun y en la forma que dispone el 5.º Concilio de
Trento, y de ellas no haber resultado canonicos impedim.º. Des-
pose por palabras de pres.ºe que hacen verdaderos matri-
monio, y juntam.ºe de las Bendiciones Nupciales a Juan
Palera Amor hijo de Gregorio Palera y de Juana de
Amor difunta con Josefa Lorenzo hija de fran.º Lorenzo
y de Juana Guirado difuntos vecin. de la dha villa,
fueron testigos Dn fran.º Carrero Presb.º, fran.º
Guirado, y Alonso Schez Casa vecin. de la dha villa
y lo firmé Dn Alonso Martinez Gil

Asi consta de los espasados libras y partidas originales
aque me refiero, todo lo qual queda en el Archivo de
esta Parroquial bajo mi cargo y custodia; y para que
cause los efectos que aia lugar pongo la pres.ºe que
firmo en la villa de Pullas y Junio doce de mil sete-
cientos noventa y ocho. Sobre raspado = dha villa, ca = Prop
ri = vale

Dn Diego Abril =
San.º

Como en no.º del Rey nro. Sr. publico y unico del